



MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA
Resolución N° 108

MENDOZA, 14 DE JULIO DE 2020

Visto el EX-2020-02189110-GDEMZA-MESA#MEIYE en el cual se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso “DESARROLLO TEC ASOCIATIVO” DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE MENDOZA (PRÉSTAMO BID 3169 OC-AR - SUBCOMPONENTE 2.4); y

Considerando:

Que el presente Pliego de Bases y Condiciones tiene por finalidad regular el Llamado a Concurso “DESARROLLO TEC ASOCIATIVO” DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE MENDOZA (PRÉSTAMO BID 3169 OC-AR - SUBCOMPONENTE 2.4) destinado a entidades asociativas para acceder al financiamiento de Aportes No Reembolsables (ANR);

Que el objetivo general del citado programa es contribuir al aumento de la competitividad de la economía mendocina. Los específicos son: i) mejorar la calidad y los costos de los servicios logísticos; ii) aumentar la incorporación de innovación y tecnología en el sector productivo y iii) mejorar la calidad y alcance de los esfuerzos de promoción comercial;

Que en Orden 05 obra V° B° del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) al mencionado Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello, en uso de sus facultades,

EL

MINISTRO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso “DESARROLLO TEC ASOCIATIVO” DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE MENDOZA (PRÉSTAMO BID 3169 OC-AR –SUBCOMPONENTE 2.4) obrante en Orden 14 del Expediente EX-2020-02189110-GDEMZA-MESA#MEIYE.

El referido instrumento, en fotocopia autenticada integra la presente resolución como Anexo constante de TREINTA Y DOS (32) fojas

Artículo 2° - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza



www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
06/08/2020	31163